



BOLETIN DE DONACIÓN DE CUERPO EN VIDA

La Unidad de Anatomía Humana y Embriología del Departamento de Ciencias Médicas Básicas de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud (FMCS) de la *Universitat Rovira i Virgili* (URV), de Reus, desde su inicio instauró un servicio de donación del cuerpo en vida. La Anatomía es una disciplina básica en la formación médica y en todas las disciplinas de las ciencias de la salud, tanto para los pregraduados como para la formación continuada de los postgraduados. La investigación en este ámbito de la ciencia abre posibilidades que nos permiten comprender las bases de determinadas enfermedades. Así, cuando alguien toma la decisión de donar su cuerpo a la ciencia, tiene que saber que es una gran contribución, a la docencia y a la investigación.

¿COMO SE REALIZA LA DONACIÓN DEL CUERPO?

La donación es un acto voluntario, personal y altruista. En ningún caso el donante recibe una compensación económica, ni tiene que pagar nada. Para realizar la donación se necesita:

- Ser mayor de edad.
- DNI actualizado.
- Ir **personalmente** al Servicio de Donación de Cuerpos de la URV. Concertar una cita previamente. En los casos en que no sea posible desplazarse hasta el servicio, se estudiarán otras alternativas para garantizar la transparencia del proceso.

El donante debe informar a su familia y/o personas que le atiendan de su voluntad de donación para que ésta, se pueda realizar.

¿DÓNDE HAY QUE IR?

Servicio de Donación. **UNIDAD DE ANATOMÍA HUMANA Y EMBRIOLOGÍA.**

Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. *Universitat Rovira i Virgili*. Calle Sant Llorenç, 21, 43201, Reus.

Concertar cita previa a los teléfonos: Conserjería del centro. Tel. 977 759345 / Tel. 689049154

Para más información: <http://www.fmcs.urv.cat/>

LIMITACIONES PARA ACEPTAR EL CUERPO DE UN DONANTE AL PRODUCIRSE LA DEFUNCIÓN

En todos los casos la URV se reserva el derecho para determinar la aceptabilidad o no de una donación, concretamente en las siguientes situaciones, **NO** se podrá aceptar el cuerpo:

- Que se haya realizado una **autopsia** (por el motivo que sea).
- Ser **portador** del virus VIH (Virus de la Inmunodeficiencia Humana), virus de hepatitis B, C. **Sepsis**. Tener otras **enfermedades infecto-contagiosas** que puedan representar un peligro para la salud del personal.
- Cirugía extensa.
- Obesidad mórbida, IMC>35 ó 40 (peso (Kg)/altura² (m))
- La extracción de órganos para su **trasplante** (exceptuando las córneas/ojos).
- Si la defunción tiene lugar **fuera de la provincia de Tarragona**.
- Que la persona donante se encuentre en situación de incapacidad psíquica.
- Por **falta de espacio físico** en la zona de conservación de los cuerpos.
- **Limitación temporal:** La recepción de los cuerpos donados quedará limitada al período lectivo establecido por la URV (por tanto, se excluye el mes de agosto, Navidad, Semana Santa, y algunos festivos) sujeto a los horarios del personal encargado de la recepción y preparación del cuerpo donado.

- No serán admitidos los cuerpos de personas que no tengan la tarjeta de donante debidamente registrada en la FMCS.

En todos los casos, antes mencionados, deberá ser la familia quien se haga cargo del cuerpo del difunto.

SI SE HA FIRMADO UN DOCUMENTO DE “VOLUNTADES ANTICIPADAS”

La persona que ha firmado o tiene intención de firmar, un documento de voluntades anticipadas, en que conste explícitamente que quiere ser donante de cuerpo, tiene que ponerse en contacto con la Facultad de Medicina más próxima a su domicilio por dos motivos:

- Recibir información sobre lo que significa ser donante de cuerpo, incluidas las limitaciones.
- Incluirlo en la base de datos de los donantes y darle el carnet que lo acredita.
- No se admitirán los cuerpos de personas que no estén dadas de alta en la Unidad de Anatomía Humana y Embriología de la FMCS antes del momento de la defunción.

¿QUÉ SE DEBE HACER AL PRODUCIRSE LA DEFUNCIÓN DE UN DONANTE?

Los familiares (o responsables del donante) tendrán que ponerse en contacto, lo antes posible, con los servicios funerarios de su población e indicar que se trata de un donante de la FMCS de la URV. Los servicios funerarios informarán de la documentación que los familiares o responsables tendrán que aportar; en caso de duda, deberán ponerse en contacto con la Unidad de Anatomía Humana y Embriología (el teléfono consta en el carnet de donante). Una vez realizados los trámites administrativos, los servicios funerarios lo comunican a la Unidad y se produce el traslado del cuerpo. Si el óbito ocurre en fin de semana, la Unidad no podrá recibir el cuerpo hasta el lunes siguiente; por este motivo, será la funeraria que reciba el aviso de la defunción, quien se haga cargo del cuerpo y lo guarde hasta el lunes para su correspondiente traslado a la FMCS.

¿QUÉ SE HACE CARGO DE LOS GASTOS DEL TRASLADO?

La URV, siempre que el traslado se realice dentro de la provincia de Tarragona. Cualquier gasto, que no sea estrictamente exigido por la ley y que sea deseo de la familia, deberá ser abonado por la misma.

¿QUE SE HACE CON LOS RESTOS?

Cuando la Unidad de Anatomía Humana y Embriología crea conveniente realizar la incineración del cuerpo, se pondrá en contacto con los servicios funerarios para que se proceda a la retirada definitiva del cuerpo y su posterior incineración. De los gastos de este servicio se hará cargo la URV (mediante los Servicios Centrales de la propia Universidad). **En ningún caso se avisa a los familiares para entregar las cenizas.**

Con esta información, pretendemos evitar cualquier malentendido entre los Servicios Funerarios, la Unidad de Anatomía Humana y Embriología y la familia del donante en el momento de realizar el traslado del cuerpo.

Les damos las gracias anticipadamente por su colaboración y quedamos a su disposición para cualquier consulta que, sobre este tema, quieran realizarnos.

DATOS DEL DONANTE

APELLIDOS		NOMBRE
DNI		HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>
DOMICILIO ACTUAL	C/	código postal y localidad
TELÉFONO		
NACIDO EN	lugar	fecha

DECLARO mi decisión de donar mi cuerpo a la ciencia a la Unidad de Anatomía Humana y Embriología de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la *Universitat Rovira i Virgili*.

He leído y entiendo este boletín de donación del cuerpo en vida, y acepto sus condiciones, incluidas las limitaciones de aceptar el cuerpo al producirse la defunción.

Una vez firmado este documento, el original, juntamente con una fotocopia del DNI quedará depositado en la Unidad de Anatomía Humana y Embriología. C/ Sant Llorenç, 21, 43201 Reus.

Firmado:

Fecha: a de de 20

Nota: Los datos recogidos en este documento, que son imprescindibles para poder realizar la donación del cuerpo, serán incorporados al fichero de la Unidad creado única y exclusivamente para esta finalidad.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, puede ejercer delante de la URV los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos.

INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable	El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Universitat Rovira i Virgili con CIF Q9350003A y con domicilio fiscal en la calle del Escorxador, s/n, 43003 de Tarragona.
Finalidad	Gestionar las solicitudes de donación del cuerpo en vida y contribuir de manera voluntaria, altruista y personal a la docencia e investigación.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento, mediante un escrito que incluya fotocopia del DNI dirigido al Registro General de la URV a la misma dirección del domicilio fiscal o mediante su presentación al Registro General de la Universidad, presencialmente o telemática, según se indica a https://seuelectronica.urv.cat/registre.html .
Información adicional	Puede consultar información adicional sobre este tratamiento de datos personales denominado <i>Donación del cuerpo a la ciencia</i> y sus derechos al Registro de Actividades del Tratamiento de la URV publicado a https://seuelectronica.urv.cat/rgpd donde también puede consultar la Política de Privacidad de la URV. Adicionalmente, puede dirigir a nuestro Delegado/a de Protección de Datos cualquier consulta sobre protección de datos personales a la dirección de correo electrónico dpd@urv.cat .